



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MEMOR CUANTÍA
Demandante: MANUEL ANTONIO SOLARTE SABOGAL
Demandado: FLOR MARLENY CUESTA DE PRIMERO
Radicación: 76001400301320180065100

Se hace constar que **NO SE LLEVARÁ A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para el 1 de marzo de 2023, a las 9:00AM toda vez que el centro de conciliación FUNDAFAS, comunicó que admitió en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante a la demandada FLOR MARLENY CUESTA DE PRIMERO. En consecuencia, al tenor de lo establecido en el artículo 538 del C.G.P. no resulta viable adelantar la diligencia programada.

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS